

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4161**    *ÉRASE UNA VEZ..., S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*VEIGA DECORACIÓN, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad a lo señalado en el art. 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por Acuerdo de la Junta General Universal de ÉRASE UNA VEZ..., S.L., y de la Junta General Universal de VEIGA DECORACIÓN, S.L., celebradas el día 01 de julio de 2024, se aprobó por unanimidad el proyecto de fusión redactado por el administrador único de ambas Compañías el día 28 de junio de 2024 y, en consecuencia, la fusión por absorción de VEIGA DECORACIÓN, S.L. por parte de ÉRASE UNA VEZ..., S.L., de acuerdo con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Ley 5/2023, en los términos del citado proyecto de fusión.

Las citadas juntas generales aprobaron como balance de fusión, el cerrado a 30 de abril de 2024.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse, a efectos contables y fiscales, realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2024.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

En Ourense, 1 de julio de 2024.- Administrador único de Érase una vez..., S.L, Don Oscar Sánchez Bazarra y representante de la misma en su cargo de administrador único de Veiga Decoración, S.L.

ID: A240032171-1